



ASISTENTES

Presidente:

D. Fernando de Aragón Amunárriz,
Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

D. Luis González-Carpio Fernández,
Adjunto al Director General del Catastro.

D^a María Isabel García-Vaquero Soriano,
Subdirectora General de
Valoración e Inspección.

D. Miguel Ancochea Nodal,
Subdirector General de Tecnología y
Despliegue Digital

D. Manuel Olleros Liedó, Vocal Asesor
de la Dirección General del Catastro.

D. Fernando Serrano Martínez, Vocal
Asesor de la Dirección General del
Catastro

D^a. María José Pérez Pérez. Gerente
Regional del Catastro de Andalucía.

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente del
Organismo Autónomo de Recaudación.
Diputación Provincial de Badajoz.

D^a. Encarna López López, Directora de
la Agencia Municipal Tributaria.
Ayuntamiento de Murcia

D. Manuel Gregorio Lorenzo Berberana. Jefe de Sección de IBI y de
Catastro. Ayuntamiento de Alcalá de
Henares

D^a. Gema Pérez Ramón. Directora de la
Agencia Tributaria de Madrid

D. José Manuel Luque Muñoz, Gerente
del Instituto de Cooperación con la
Hacienda Local de la Diputación de
Córdoba.

D. José María Jaime Vázquez,
Subdirector General de Gestión de
Tributos del Organismo Autónomo de

Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga

Secretario:

D. Jesús Puebla Blasco, Subdirector General de
Gestión Catastral, Colaboración y Atención al
Ciudadano

Invitados:

D. Carlos Prieto Martín, Secretario de la Comisión de
Haciendas y Financiación de la FEMP.

D. Oscar del Amo. Subdirección General de Subdirector
General de Tributos Locales de la Dirección General de
Tributos

D^a. Esther González González, Federación Española
de Municipios y Provincias

Siendo las 11:30 horas del día 27 de julio de 2022, se reúne en el salón de actos de la Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, 272) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, no obstante, acceden a la reunión mediante videoconferencia los siguientes asistentes: María José Pérez Pérez D. José María Jaime Vázquez, D. Carlos Prieto Martín y D^a. Esther González González, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Lectura y aprobación acta sesión anterior
2. Información sobre las modificaciones en la composición de la comisión
3. Informe del Presidente.
4. Actuaciones de valoración colectiva 2022
5. Actuaciones sobre los coeficientes del IIVTNU
6. Actuaciones sobre convenios de colaboración
7. Actuaciones de la subcomisión
8. Ruegos y preguntas



Con carácter previo al desarrollo del Orden del día, el Presidente da la bienvenida a los asistentes a la reunión e informa de la ausencia de Juan Ignacio González Tomé y su sustitución por parte de Manuel Olleros Lledó, vocal suplente de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral.

Continúa enunciando los puntos del Orden del día a desarrollar en este encuentro y destaca la importancia de la Comisión a fin de avanzar en la colaboración entre la Dirección General del Catastro y la Administración Local en materia de Catastro Inmobiliario.

Primero. Lectura y aprobación acta sesión anterior. Se somete a aprobación de la Comisión el Acta 2/2021, correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, que se da por leída por cuanto ha sido distribuida a todos los asistentes junto con el Orden del día de la reunión en curso y que resulta aprobada.

Segundo. Información sobre las modificaciones en la composición de la Comisión. A continuación, el Presidente da cuenta de las modificaciones en la composición de la Comisión en el que da la bienvenida a María Isabel García-Vaquero que se reincorpora como vocal por parte de la Dirección General del Catastro en sustitución de Ana Isabel Mateo Lozano, a la que agradece su aportación a la Comisión en los últimos años.

Tercero. Informe del Presidente. El Presidente traslada a los miembros de la Comisión el “Informe de la Dirección General del Catastro 2021” en el que de manera detallada destaca los aspectos más relevantes de la actividad de la organización durante el año 2021. Refiere, entre otras, la actividad ordinaria desarrollada por las gerencias del catastro, en el que se han tramitado más de 7 millones de alteraciones con una conflictividad mínima, en torno al 1,09%. La potenciación del procedimiento de coordinación con el Registro de la Propiedad.

Continúa el Sr. Presidente profundizando en el conjunto de las actuaciones desarrolladas por el Catastro para la atención al ciudadano, actividad crítica y esencial de este centro directivo: así, la atención través de servicio telemático o electrónico, el servicio telefónico por la Línea Directa del Catastro, atención presencial en las Gerencias del Catastro, atención presencial en los Puntos de Información Catastral así como el proyecto de atención personalizada por videoconferencia: Catastro Directo. Destaca el Sr. Presidente la apuesta por fórmulas tecnológicas y telemáticas para conseguir una mayor reducción de desplazamientos al ciudadano.

Prosigue abordando la producción normativa más destacada como la modificación del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, con la determinación del valor de referencia como base imponible en los impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas o la ampliación de los nuevos supuestos del régimen de comunicaciones, así como el procedimiento de subsanación de discrepancias, o también la Resoluciones conjuntas con la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Amplía la exposición en lo referente a los proyectos estratégicos en los que está inmerso la Dirección General del Catastro: el valor de referencia, en la que se amplía la misión tributaria del Catastro, hasta ahora centrada en la financiación de la administración local, para extenderla a la financiación autonómica, y un segundo proyecto estratégico, la Unidad de Catastro para el



Territorio Rural, con el objeto de vincular el Catastro con el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la seguridad jurídica.

Finaliza haciendo referencia a la participación de la Dirección General del Catastro en el proceso eruptivo de la Isla de La Palma, la cual ha realizado una intensa labor tanto de soporte, coordinación y suministro de información a diversas administraciones, y se ha puesto de manifiesto en valor, una vez más, el uso de la información catastral para distintas finalidades que, entre otras, cabe significar la ayuda en la gestión de catástrofes medioambientales, y en la línea de ello, recalca la vocación del Catastro de servir de banco de datos disponible para las administraciones públicas y que se ha intensificado en los últimos años suministrando anualmente un gran volumen de información catastral para las administraciones públicas de los tres niveles así como otras instituciones que así lo requieren.

El Sr. Puebla toma la palabra y avanza a los asistentes la propuesta de establecer el sistema de atención por videoconferencia (CADI) en los Puntos de Información Catastral, lo que implicaría la necesaria modificación de la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral, no obstante, este nuevo servicio de atención sería de carácter voluntario para los Puntos de Información Catastral.

Cuarto. Actuaciones de valoración colectiva 2022. Toma la palabra la Sra. García-Vaquero e informa al resto de la Comisión de las actuaciones de valoración colectiva que se van a desarrollar a lo largo del presente año 2022. Así, dentro de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general, los cinco municipios son: Zurgena (Almería), Sant Lluís (Baleares), Buenavista de Valdavia (Palencia), San Pelayo (Valladolid) y Carcaixent (Valencia) que afectaría a 27.096 unidades urbanas. Continúa la Sra. García Vaquero informando del calendario de los citados procedimientos.

A continuación la Sra. García-Vaquero da cuenta de los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial, en el que se llevarán a cabo 12 procedimientos, de los que uno de ellos cuenta con valoración singularizada por la existencia de camping. Se prevé que afecte a 1.654 unidades urbanas. Y, además, se va a realizar otros 3 procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial por la valoración singularizada de 3 presas. De igual manera, continúa la Sra. García-Vaquero trasladando a los asistentes de la Comisión el calendario de tramitación de estos procedimientos.

En lo que refiere a los procedimientos de valoración de bienes inmuebles de características especiales, comunica que se abordarán 4 procedimientos, siendo 2 de carácter supramunicipal, esto es, la Ponencia Especial de Presa o Embalse de Gallipuen, encontrándose en los municipios de Alcorisa y Berge (Teruel) y la Ponencia Especial de Presa Sierra Brava, ubicado entre los municipios de Alcollarín y Zorita (Cáceres). Los otros dos procedimientos, de carácter municipal se refiere a la Ponencia Especial Central Eléctrica de Cubillos del Sil (León) y la Ponencia Especial de Presa o Embalse de Arroyo Regajo de Cornago (La Rioja).

Finaliza la Sra. García-Vaquero este punto del orden del día trasladando los procedimientos simplificados de valoración colectiva, en los que están previsto que se desarrollen 385 y que afecte a 70.232 unidades urbanas. Destaca que, del total de procedimientos, 165 se producen por la incorporación de suelo urbano, seguido de 91 procedimientos simplificados con motivo de la desclasificación de suelo.



Quinto. Actuaciones sobre los coeficientes del IIVTNU. La Sra. García-Vaquero enuncia una propuesta normativa para su inclusión en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, mediante la aplicación de unos coeficientes máximos para determinar la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de los Valores de Terrenos de Naturaleza Urbana que según se recoge en el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre.

Prosigue en que la modificación realizada por el citado Real Decreto-ley consistía en una mejora técnica de la base imponible a fin de reflejar en todo momento la realidad de mercado inmobiliario, reconociéndose, así, la posibilidad de que los ayuntamientos corrijan a la baja los valores catastrales del suelo en función de su grado de actualización y sustituyendo los anteriormente vigentes porcentajes anuales aplicables sobre el terreno para la determinación de la base imponible del impuesto por unos coeficientes máximos establecidos en función del número de años transcurridos desde la adquisición del terreno, que serán actualizados anualmente, mediante norma con rango legas.

La Sra. García-Vaquero expone la variación de los coeficientes a aplicar para la determinación de la base imponible del citado impuesto según la redacción del Real Decreto-ley 26/2021 y la propuesta en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023. Y finalmente destaca que la citada propuesta es conjunta entre la Dirección General de Tributos y la Dirección General del Catastro.

La Sra. Pérez Ramón traslada la preocupación en lo que a este Impuesto refiere.

Por parte del Sr. Prieto informa que hay un acuerdo unánime por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias para abordar la reforma del Impuesto sobre el Incremento de los Valores de Terrenos de Naturaleza Urbana y que la modificación normativa podría ser a través del valor de referencia y explorar lo efectos en caso de producirse incremento o no. Igualmente traslada su preocupación por este Impuesto.

El Sr. Luque entiende que el Catastro Inmobiliario tiene limitada la capacidad de respuesta al respecto.

Sexto. Actuaciones sobre convenios de colaboración. El Sr. Puebla informa a los miembros de la Comisión de la actividad desarrollada en materia de convenios de gestión catastral suscritos hasta la fecha, en el que destaca 432 convenios suscritos bajo el nuevo modelo de convenio de colaboración de los cuales 398 corresponde con Ayuntamientos y 34 con otras entidades como Diputaciones, Agencia Tributaria de Illes Balears, Red tributaria de Lanzarote, entre otros. Continúa informando que desde la última reunión de la Comisión, en julio de 2021, hasta la fecha, se han suscrito 84 convenios, siendo 76 con Ayuntamientos y 8 con otras entidades.

En lo que refiere a convenios denunciados, da cuenta que en ese mismo período se han denunciado 14 convenios de colaboración, 13 con Ayuntamientos y uno con el Consell Comarcal Plan de L'Estany.

Finamente el Sr. Puebla informa que se encuentra en tramitación 12 convenios de colaboración, entre los que cita la Diputación de Alicante y su organismo de recaudación Suma



Gestión Tributaria (SUMA), con el Ayuntamiento de Hospital de Llobregat, la Diputación de Barcelona, entre otros.

Séptimo. Actuaciones de la Subcomisión. Toma la palabra el Sr. Presidente y en primer lugar hace referencia a la composición de la citada Subcomisión, en el que se ha producido la baja de Ana Isabel Mateo Lozano.

Se propone convocar la próxima reunión de la Subcomisión en el mes de octubre.

Octavo. Ruegos y preguntas. El Sr. Cordero analiza el procedimiento de subsanación de discrepancias versus correcciones de errores conforme el punto séptimo de la anterior reunión de la Comisión celebrada el 15 de julio de 2021, esto es, "*posibles modificaciones normativas que minimicen el impacto de la Sentencia sobre el procedimiento de subsanación de discrepancias*", lo que por parte de la Dirección General del Catastro se analizará y valorará.

Se plantea la posibilidad de establecer una ponencia marco para las Biorefinerías así como de aquellas plantas fotovoltaicas instaladas próximas a embalses de agua, también se considera aquellos bienes inmuebles de características especiales que se encuentra entre España y Portugal. A todo ello, será objeto de análisis y valoración.

A continuación, toma la palabra el Sr. González-Carpio y aborda el proyecto de Catastro sobre el reto demográfico llevada a cabo por la Unidad del Catastro para el Territorio Rural, para dar respuesta a una demanda de la sociedad, y poner el dato catastral al servicio de las políticas públicas y de los emprendedores.

Destaca que esta Unidad es el recogido en la medida 7.15 de refuerzo a la inversión en el territorio rural actuando en cada municipio, y dotando al territorio rural de la *seguridad jurídica* necesaria para fomentar la inversión, reducir el desperdicio de tierras en producción, generar valor y empleos en torno al sistema agroalimentario, con especial atención a los entornos rurales fomentando su economía y frenando la despoblación.

Finalmente los municipios pilotos del año 2021 fueron Belmonte (Cuenca), Mazaleón (Teruel) y rebollar (Soria) y en el año 2022 se ha ampliado a 23 municipios: Berzocana, Casas de Millán, Santibáñez El Alto, Alcantud, Arrancacepas, Huélamo, San Pedro Palmiches, Cendejas de la Torre, Mochales, Bujalaro, Sotillo de las Palomas, Sartajada, Baldellou, Bonansa, Camporrells, Estopiñán del Castillo, Cabra del Santo Cristo, Muras, Carabantes, Cihuela, Albetosa, Cantavieja y Huesa del Común, de las provincias de Cáceres, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Huesca, Teruel, Soria, Jaén y Lugo.

Y al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas y 50 minutos del día arriba indicado.



Acta 1/2022

Documento firmado electrónicamente con *Código Seguro de Verificación (CSV)* por:

Jesús Puebla Blasco
Secretario de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral

Fernando de Aragón Amunárriz
Presidente de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral.